Gaceta de La Nueva Granada.

Trim. 38. VALE DOS PS.

BOGOTA, DOMINGO 28 DE DICIEMBRE DE 1845.

La cuota 793 VALE 1½ RS.

INDICE.

Provision de curatos.—Nombramientos.— Gobernacion de Panamá.—Escuela normal.—Instruccion primaria.—Jefes políticos.

Estracto de la memória del Gobernador de Tunja.

Decreto reglamentando la administracion de la salina de Chita.—Id. señalando sueldo a los empleados de la misma.—Id. sobre emision de documentos de toda clase de deuda.—Aviso.

Invitacion.

No oficial.—Aviso.

DESPACHO DE GOBIERNO.

PROVISION DE CURATOS.

Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente de la República,

Vistas las ternas presentadas por el M. R. Arzobispo para la provision de los curatos que se espresan, a saber: para el de Ubaque, presbiteros Francisco Gutierrez, Juan Nepomuceno Vargas, i José Eustaquio Hurtado: para el de Chire, Florentino Gomez, minoristas Wenceslao Diaz i Ramon Arenas: para el de Sutamarchan, Pedro Pascacio Avila, Timoteo Ruiz e Ignacio Evaristo Gomez: para el de Sopó, Timoteo Ruiz, José Luis Gonzalez i Marcelino Diaz: para el de Tasco, Juan Félis Olarte, Teodulo Nepomuceno Estevan i Dr. Indalecio Barreto: para el de Chaguaní, Dres. Cayetano Galvis i Juan Francisco Rojas i José Antonio Samudio: para el de Zapatosa, José Vicente Rojas, minorista Wenceslao Diaz i Marcelino Pardo: para el de Nimaima, Manuel Santos Martinez, minoristas Guillermo Riveros i Ramon Maria Amorocho; i para el de San Pedro i Barroblanco, Francisco Elizalde, minoristas Ramon Arenas, Ramon Maria Amorocho;

DECRETO:

Art. único. Nómbrase i preséntase para el curato de Ubaque, al presbítero Juan Nepomuceno Vargas: para el de Chire, al presbítero Florentino Gomez: para el de Sutamos términos i para igual destino el Dr. Roque Calderon en la plaza que sirvió en dicho Tribunal el Dr. Crisanto Ordoñez.

La propuesta para la primera plaza comprende al nombrado, i a los Dres. Donato Vargas e Hilario Gomez, i para la segunda al que asimismo ha sido nombrado, i a los Dres. Pablo Valenzuela i José Leiva Millan.

GOBERNACION DE PANAMA.

Habiéndose admitido la renuncia que hizo el Sr. Jeneral Joaquin Maria Barriga del destino de Gobernador de la provincia de Panamá; S. E. el Presidente de la República, oido el dictámen del Consejo de Gobierno, ha nombrado con fecha 18 del presente al Sr. Tomas Herrera para que desempeñe el referido destino durante el tiempo que falta para completar el período legal que comenzó el 1.º de Junio último.

El Poder Ejecutivo está plenamente satisfecho del celo, inteligencia i laboriosidad con que el Jeneral Barriga ha desempeñado la Gobernacion de Panamá.

ESCUELA NORMAL

DE LA PROVINCIA DE BUENAVENTURA.

Vicente Borrero, Gobernador de la provincia de Buenaventura.

No habiéndose provisto hasta ahora la escuela normal de esta provincia, á cuya oposicion se convocó por decreto de la Gobernacion espedido en 27 de Marzo del presente año: i teniendo en consideracion que la falta de un establecimiento de esta naturaleza paraliza los progresos de la educacion primaria, en la cual estriba, como en su mas firme basa, el edificio social; con arreglo á lo prevenido en el decreto ejecutivo de 2 de Noviembre de 1844, dictado en ejecucion de la ley 21 parte 2.ª trat. 1.º de la Recopilacion Granadina;

Decreto.

Art. 1.º Se convoca nuevamente á los que quieHuerta; para el de Nunchía el Sr. Lorenzo Sanchez; para el de Taguana el Sr. Mariano Montaña; para el de Macuco, el Sr. José María Uribe; para el de Chire, el Sr. José Antonio Heredia; i para el de Arauca el Sr. José María Mendoza.

DESP. DE RELACIONES ESTERIORES I MEJORAS INTERNAS.

MEMORIA

presentada por el Gobernador de Tunja a la Cámara de provincia en sus sesiones ordinarias de este año.

HONORABLES DIPUTADOS A LA CAMARA DE PROVINCIA.

Animado del mas ardiente deseo por el bien de esta provincia, de cuyo gobierno me hallo encargado, miro vuestra reunion como un venturoso suceso, i me congratulo sinceramente por ella en proporcion de las esperanzas que vuestro patriotismo i vuestras luces me permiten formar en favor de la provincia. Completo i detallado debiera ser el informe que en esta ocasion es de mi cargo presentaros; pero aun no he tenido tiempo bastante para recojer los datos necesarios; i así me limitaré a llamar vuestra atencion a los objetos que de preferencia la demandan. Tambien os presentaré algunos proyectos de decreto que estimo de bastante urjencia.

Hospital de caridad—Uno de los establecimientos provinciales mas importantes es el hospital de caridad; i creo que debe ser el primer objeto de vuestra consideracion. Actualmente se halla sobre un pié bastante regular, debido al piadoso celo del benemérito eclesiástico Dr. Manuel José María Vazquez, síndico del establecimiento. Empero, es necesario darle mas estension i ensanche, reglamentarlo, i sobre todo arbitrar medios de aumentar sus fondos i recursos. En una provincia como esta, de una poblacion tan numerosa i de escasa industria, está a que nada convendria tanto como establecer en el mismo hospital una seccion de asilo i beneficencia para recojer i dar trabajo